



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS (c.s.)
EJECUTANTE : MAYRA YESENIA ESCOBAR LOMBANA
EJECUTADO : FELIPE CARLOS GARCIA GONZALEZ
RADICACION : 41001 31 10 001 2019 00277 00
AUTO : Sustanciación.

Neiva, diez (10) de agosto del dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial que antecede, mediante el cual se sustituye el poder, este Despacho **DISPONE**:

1º. **ACEPTAR** la sustitución del poder que se le hace a la estudiante de derecho **SAIRA LORENA TOVAR SANTOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.075.307.257, adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, como apoderado judicial de la parte Ejecutante, conforme a los términos previstos en el escrito de poder allegado.

Notifíquese y cúmplase,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez.